



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia estudiantil SENN MELONI

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la alumna Malena Lucía SENN MELONI, DNI N° 37.599.216, en el Traductorado Público Nacional de Francés de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la alumna,

La documentación obrante,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Art. 1°. Justificar las inasistencias, con carácter de licencia estudiantil por enfermedad, por Resolución del HCD N° 33/08, en que ha incurrido la alumna **Malena Lucía SENN MELONI, DNI N° 37.599.216**, desde el día 25 de junio hasta el día 08 de julio de 2022 inclusive en el Traductorado Público Nacional de Francés.-

Art 2°. Comuníquese y dé forma.

